



**RECONOCE DEUDA Y ORDENA EL PAGO DE LOS SERVICIOS PRESTADOS POR LA EMPRESA IFX NETWORKS CHILE S.A., POR CONCEPTO DE SERVICIOS IAAS MÁQUINA VIRTUAL PRIVADA (VPS), POR LOS MESES DE MARZO, ABRIL Y MAYO DEL 2022.**

**EXENTO**

**DECRETO ALCALDICIO N°5749/2022.  
ARICA, 15 de julio de 2022.**

**VISTOS:**

La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones; Acta de conformidad N°04, de fecha 04 de julio de 2022; Factura electrónica N°1160181-1160711 y 1160188, de fechas 06/05/2022; 06/05/22 y 08/06/2022, a nombre de la empresa IFX NETWORKS CHILE S.A.; Informe Técnico N°51, de fecha 04 de julio de 2022, emitido por el Encargado de la Dirección de Innovación y Desarrollo Institucional; Registro de correspondencia N°9663, de fecha 06 de julio de 2022; Ordinario N°651, de fecha 13 de julio de 2022, de Secretario Comunal de Planificación; Decreto Alcaldicio N°1283, de fecha 17 de febrero de 2022.

**CONSIDERANDO:**

- a) Que, mediante Informe Técnico N°51, de fecha 04 de julio de 2022, emitido por el Encargado de la Dirección de Innovación y Desarrollo Institucional, solicita ordenar pago de las facturas electrónicas N°1160181-1160188-1160711, todas año 2022, a nombre de la empresa IFX NETWORKS CHILE S.A.
- b) Que, se emite certificado de conformidad N°04, de fecha 04 de julio de 2022, que certifica la conformidad de servicios efectuado por la empresa IFX NETWORKS CHILE S.A.
- c) Que, por registro de correspondencia N°9663, de fecha 06 de julio de 2022, de Administración Municipal, solicita información respecto de disponibilidad presupuestaria.
- d) Que, por Ordinario N°651, de fecha 13 de julio de 2022, de Secretario Comunal de Planificación, informa disponibilidad presupuestaria para el servicio señalado.
- e) Que, por Decreto Alcaldicio N°1283, de fecha 17 de febrero de 2022, se instruye investigación sumaria respecto al caso.
- f) Que, en virtud de lo expuesto y las facultades que me otorga el ordenamiento jurídico;

**DECRETO:**

1. **RECONOZCASE** la deuda de servicios prestados por la empresa IFX NETWORKS CHILE S.A., R.U.T. N°96.779.080-K, que además de los servicios IAAS máquina Virtual Privada, almacena sitios webs y plataformas institucionales, tales como:
  - Página Web Arica Fuerza del Sol.
  - Pagina web de la veterinaria municipal.
  - Sistema de Certificación DOM.
  - Pagina web de la Academia Municipal abierta.
  - Plataforma de Ley de Transparencia Activa.
  - Pagina web del Plan Regulador de Arica.
2. **ORDENASE** el pago de los servicios prestado por la empresa IFX NETWORKS CHILE S.A., R.U.T. N°96.779.080-K, considerando el siguiente detalle:

MES	AÑO	FECHA EMISION	DE	N° FACTURA	MONTO (IVA INCL.)
Marzo	2022	06/05/2022		1160181	\$204.918.-
Abril	2022	06/05/2022		1160188	\$204.918.-
Mayo	2022	08/06/2022		1160711	\$204.918.-
<b>TOTAL</b>					<b>\$614.754.-</b>

3. Dejase establecido que los antecedentes señalados en los vistos del presente Decreto Alcaldicio serán remitidos a la Dirección de Administración y Finanzas, a fin de que la Dirección proceda con los trámites administrativos siguientes para el pago correspondiente.
4. **IMPUTACION PRESUPUESTARIA:** el presente gasto será con cargo a la cuenta contable N°215.29.07.001.001 "Programas Software y otros" del presupuesto Municipal.
5. Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Contraloría Municipal, Asesoría Jurídica, SECPLAN y Secretaría Municipal

ANÓTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHÍVESE.



CARLOS CASTILLO CALLEGUILLOS  
SECRETARIO MUNICIPAL



PAOLO REVENES AREVALO  
ALCALDE DE ARICA (S)

PYA/CH/HV/CCG/lzf.-